



LA SERENA,

11 MAY 2018

DECRETO N° 903 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. N° 02-0502/18, de fecha 26 de abril de 2018, del Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria N° H-131/18, de fecha 15 de febrero de 2018; el certificado de expertiz de fecha 12 de enero de 2018, suscrito por don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete; la solicitud de contratación de servicios personales, contenida en el memo N° 55-E, de fecha 12 de enero de 2018; el certificado de antecedentes de don Eduardo Marchant Noguera; el curriculum vitae de don Eduardo Marchant; la Ley N° 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 52; de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 3 de mayo de 2018, entre la **Municipalidad de La Serena**, y don **EDUARDO ANDRÉS MARCHANT NOGUERA**. cédula de identidad con domicilio en _____ quién debió realizar una presentación musical como cantante, estilo romántico, en el evento denominado "II Carnaval de Verano el Romero 2018", el que se llevó a cabo en el Pueblo El Romero de La Serena, los días 18 de febrero de 2018, a las 20:00 horas, en la Plaza de la Localidad El Romero, y el día 23 de febrero del presente año a las 22:00 horas, en la Sede del Club Deportivo El Romero.

2.- El valor único y total a pagar por el servicio asciende a la suma de \$ 622.222, impuestos incluidos, previo VºBº del Inspector del Contrato.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem del Presupuesto Municipal 215.22.08.999.002 Área: 3.7.7

4.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el contrato que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

5.- Designese Inspector Técnico al Jefe de Gabinete Sr. Juan Gallardo Contreras o subrogante.

6.- **NOTIFÍQUESE** a don Eduardo Marchant, por carta certificada

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



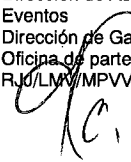
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Eventos
- Dirección de Gabinete Sr. Juan Gallardo Contreras
- Oficina de partes
- RJD/LMV/MPVV/cpl





Ilustre Municipalidad de
La Serena

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
POR ACTIVIDADES MUNICIPALES**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

EDUARDO ANDRÉS MARCHANT NOGUERA

En La Serena, a 3 de mayo de 2018, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, **EDUARDO ANDRÉS MARCHANT NOGUERA**. Cédula Nacional de Identidad N° cantante. fecha de nacimiento con domicilio en se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de las actividades recreativas y culturales para la comunidad, organizó el evento denominado "II Carnaval de Verano El Romero 2018"

SEGUNDO: Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena, entre una variedad de cantantes, decidió contar con la participación de don **EDUARDO ANDRÉS MARCHANT NOGUERA**, por considerar que posee experiencia como tal, lo que se acredita mediante certificado expertiz, de fecha 12 de enero de 2018, suscrito por don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete.

TERCERO: Conforme lo anterior, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios de don **EDUARDO ANDRÉS MARCHANT NOGUERA**, ya individualizado, en la comparecencia, quién debió realizar una presentación musical como cantante, estilo romántico, en el evento denominado "II Carnaval de Verano el Romero 2018", el que se llevó a cabo en el Pueblo El Romero de La Serena, los días 18 de febrero de 2018, a las 20:00 horas, en la Plaza de la Localidad El Romero, y el día 23 de febrero del presente año a las 22:00 horas, en la Sede del Club Deportivo El Romero

CUARTO: Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de **\$ 622.222-** (**Seiscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos**), impuestos incluidos 10%, previo V°B° del Inspector del Contrato.

QUINTO: Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° H-131/18, de fecha **15 de febrero de 2018**

SEXTO: La no realización del servicio individualizado en la cláusula tercera pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.

SEPTIMO: La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto N° 4167 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

OCTAVO: Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

NOVENO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.


EDUARDO ANDRÉS MARCHANT NOGUERA
R.U.T.


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Eventos
- Dirección de Gabinete Sr. Juan Gallardo Contreras.
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl